

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra, sita en término de Dosrius, paraje llamado Las Costas, de cabida 57 hectáreas 43 áreas 98 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Lindante: Por oriente, con don Joaquín de Mercader; por mediodía, con don Pablo Guinart; por poniente, con el mismo Mercader, y por norte, con los herederos de don Sebastián Masuet, dicho don Joaquín de Mercader, don Emilio Gomis Marqués y los consortes don José María Palau y doña María Rovira. Es de observar que, después de múltiples segregaciones y ventas, queda un resto no descrito en el Registro de la Propiedad de 113.471 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.737, libro 63 de Dosrius, folio 76, finca número 396-N.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—36.874.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 511/1993-2A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Intergrei, Sociedad Limitada», y otros, se ha dictado resolución que, literalmente transcrita, dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 11 de junio de 1998.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Marín, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, se deja sin efecto la resolución de fecha 2 de junio de 1998 y manteniendo la validez de la primera y segunda subastas celebradas respectivamente, los días 2 de julio, y 16 de septiembre de 1997, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de la finca embargada a la parte demandada, registral número 8.642, con un precio de avalúo de 8.455.000 pesetas, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, que fue de 6.341.250 pesetas; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-0511-93, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la segunda

subasta; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en el día señalado, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Registral número 8.642, mitad indivisa. Número 28. Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Cerdña, número 184. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, elementos comunes y la vivienda cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes, la vivienda puerta segunda de la misma planta y la carretera de Ribas; a la izquierda entrando, con finca de sucesores de doña Asunción Fuster, y al fondo, con elementos comunes, con fábrica de los señores Guardiola y Basté, y la carretera de Ribas. Tiene anexo el uso y disfrute privativo de una terraza de 15 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene un valor, con respecto al total de inmueble, del 2,60 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.206, libro 146, folio 7, finca número 8.642.

Y para que conste, y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 11 de junio de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—36.840.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 941/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Serfaty Soler, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación al demandado para el caso de que la notificación personal al mismo resulte negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa. Urbana: Uno. Tienda primera, situada a la izquierda del inmueble, señalado con los números 15 y 17 del Pasaje de Jorge Ferrán de esta ciudad. Se compone de tienda o almacén con cuarto de aseó. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, obrante al folio 63 del tomo 1.831, libro 18 de la sección segunda, finca número 1.047-N.

Valorada en 3.206.250 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana: Dos. Tienda segunda, situada a la derecha del inmueble de la casa en esta ciudad, Pasaje de Jorge Ferrán, números 15 y 17. Se compone de tienda o almacén con cuarto de aseó. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, obrante al folio 65 del tomo 1.831, libro 18 de la sección segunda, finca número 1.048-N.

Valorada en 3.206.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—36.815.